

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 31 MARZO 2021

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno : 13522031

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35109

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

SANTIAGO, 19 de Marzo de 2021

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.142.668 del año 2021; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA a María Gabriela BRACCO ZANELLA, de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 21 de Octubre de 2020 y hasta el 21 de Octubre de 2021.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y la Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

de la fecha

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC

[308] 19/03/2021

Distribución:

1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



\* VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

RECIBIDO  
19/03/2021  
D.S.  
Policía  
Internacional

Página 1

RECIBIDO  
19/03/2021  
D.S.  
Policía  
Internacional

RECIBIDO  
19/03/2021  
D.S.  
Policía  
Internacional